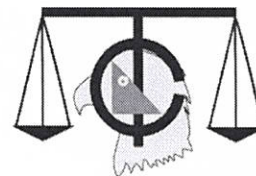




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 28 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A N° 296/2017 caratulado: "S/BAJA DE AGENTES CONFORME RESOLUCIÓN PLENARIA N° 324/2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 324/2017 (v. f. 1), se deja sin efecto las designaciones de la Dra. Patricia Vanina MANFREDOTTI D.N.I. N° 29.161.411 como relatora y de la Sra. María Noelia VILLALBA D.N.I. N° 26.206.247 como secretaria privada, a partir del 15 de diciembre de 2017.

Que por la Nota Interna N° 2876/2017 Letra: T.C.P.-D.A., (v. f. 2), el Área de Personal y Haberes, informa que corresponde liquidar a las mencionadas, cuarenta días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 y SAC sobre vacaciones no gozadas; efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria 326/2017.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las liquidaciones finales de las ex-agentes Dra. Patricia Vanina MANFREDOTTI, DNI N° 29.161.411 y la Sra. María Noelia VILLABA, DNI N° 26.206.247, por un total de \$ 178.804,04 (ciento setenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos con cuatro centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de las ex-agentes, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Patricia Vanina MANFREDOTTI y a la Sra. María Noelia VILLABA, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

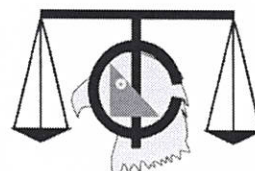
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 439 - - /2017.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 439 - /2017

VACACIONES NO GOZADAS 2017	\$169.140,49
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$14.089,40
DESCUENTO DE HABERES POR AJUSTE	(\$4.425,85)
TOTAL	\$178.804,04

CG
S
M

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

